



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0173- 2020-MPS/A

Sechura, 26 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 077-2020-MPS-GM-GPyP, de fecha 24 de febrero de 2020, por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre CONFORMAR COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de visto, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto al amparo de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, solicita Conformar Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Sechura, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, la promulgación y vigencia del dispositivo legal antes mencionado, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el Artículo 4° del mismo dispositivo, señala "El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso 1.1) respecto al principio de Legalidad señala que: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; Asimismo en su inciso 1.5) respecto al principio de imparcialidad señala que: las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.

Por, lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE	: Econ. ALEJANDRO AUSBERTO ZAVALA CHUNGA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIEMBROS	: C.P.C. JUAN FRANCISCO OLIVARES PURIZACA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS : Abg. MANUEL JESUS PAZOS GALAN SUB GERENCIA DE LOGISTICA : Abg. LEYDI LAURA PURIZACA PURIZACA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS. : Arq. GINNA LISSET QUIROGA FOSSA. SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA : Ing. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA GERENTE DE DESARROLLO URBANO : Econ. LUCIANO FIESTAS TUME SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES : Lic. JOSE EDILBERTO VITE CHUNGA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION, ESTADISTICA E INFORMATICA



Municipalidad Provincial de Sechura

... 2) Continua Resolución de Alcaldía N° 0173-2020-MPS/A

: Econ. NORA AYALA GOMEZ
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
: Ing. SEGUNDO CELI BARRANZUELA
SUB GERENCIA DE FORMULADORA DE PROYECTOS



ARTÍCULO 2° - ENCARGAR a la COMISION DESIGNADA COORDINAR y EJECUTAR las acciones correspondientes en cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3° - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 4° - Dar cuenta a los designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JEM
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE



JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral

